

MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 03

Página 1 de 3

Medellín, 07 de Mayo de 2020

Señor

JOHNY ALBERTO MUÑOZ GÓMEZ

Representante legal INDUSTRIA GRAFICA LITOSERVICIOS S.A.S NIT. 900.353.158-4

Dirección: Carrera 50ª No 59-67

Teléfono: 2847982

Correo Electrónico: <u>litoservicios@une.net.co</u>

Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. **202000080**

Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

	"Suministro de impresión y producción de material gráfico y publicitario
ОВЈЕТО:	de manera continua, contribuyendo al posicionamiento de la marca
	ESU a nivel interno y externo", de conformidad con las cantidades y
	especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de
	contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por
	la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) incluido
	IVA
PLAZO:	Desde la aprobación de las garantías contractuales por parte de la
	Secretaria General de la ESU, hasta el 31 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de
	Medellín y/o en el área Metropolitana del Valle de Aburrá, previa
	coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante único pago de
	acuerdo con la entrega realizada, previo envío de factura por parte del
	proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la
	producción por parte del supervisor designado para este contrato por la
	ESU. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán
	conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado
	efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del
	contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se
	encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.

V A



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 03

Página 2 de 3

CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
Recursos Propios	2020003198	13405	12060701-1
DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD	COMPROMISO	TEL./CEL.
RUBRO	PRESUPUESTAL	PRESUPUESTAL	CONTACTO
IMPRESOS	2020000445	2020000637	

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento para entidades estatales, a favor de la "EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU" con NIT: 890.984.761-8, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

Descripción	Porcentaje %	Duración	
Cumplimiento de las obligaciones	20% del valor total	Igual a la vigencia del contrato y seis	
surgidas del contrato estatal	del contrato	(6) meses más	
Calidad dal caminio	20% del valor total	Igual a la vigencia del contrato y seis	
Calidad del servicio	del contrato	(6) meses más	

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negaré a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por la Profesional Universitaria de la Oficina Estratégica o quien sea designado por el Jefe de Oficina Estratégica de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

B



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 03

Página 3 de 3

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento dela tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía 2020, los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,

larly Sller Turz CARLOS ALBERTO TORO RAMÍREZ

Secretario General

Proyectó: Paula Villa Rodríguez- profesional universitario de la unidad de Bienes y Servicios

Revisó: Ramiro Mejía Bedoya- profesional universitario de la unidad de gestión jurídica